



**Diputación
DE PALENCIA**

SECRETARÍA GENERAL

D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 101.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Nº 16/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN

Por D. Javier San Millán, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, se da cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de modificación del Presupuesto nº 16/2017 mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos financiados con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo, con el siguiente contenido:

- Se dota la aplicación presupuestaria "Convenio Fundación San Cebrián y Fundación Valora2", por importe de 32.000,00 euros, que se financia con una Baja por Anulación de la aplicación del convenio con la Fundación San Cebrián. La motivación, de acuerdo con lo expuesto por la Jefa del Servicio de Turismo, obedece a la conveniencia de firmar el convenio en este ejercicio con ambas entidades y no únicamente con la Fundación San Cebrián.
- Se incrementa la aplicación presupuestaria 32/45317/61901 denominada "Otras Obras Carreteras Provinciales" por importe de 584.227,35 euros. La finalidad consiste en hacer frente a varias actuaciones de mejora de la red de carreteras provinciales para mantener la misma en un estado de conservación adecuado, dado que de otra forma se dispararían los gastos de mantenimiento en diversos tramos. Dicha aplicación presupuestaria recoge las Inversiones financieramente sostenibles en Carreteras para 2017 por lo que su dotación precisa ser llevada a cabo en este ejercicio.
- Se crea la aplicación presupuestaria 35/44120/47001, a propuesta de la Jefa del Servicio de Promoción Económica para posibilitar la firma de un Convenio con la Junta de Castilla y León para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros con el fin de poner en marcha tres nuevas líneas de transporte.
- Se crea la aplicación presupuestaria 44/93307/632 para realizar obras en la Residencia San Telmo que tienen la consideración de Inversiones financieramente sostenibles. De acuerdo con la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa reguladora de este tipo de inversiones, resulta preciso acometer la dotación presupuestaria en el presente ejercicio, con la finalidad de aplicar a este destino el superávit de 2016.
- Dentro de la unidad orgánica 52 relativa a Cultura y la unidad orgánica 17 referente al Archivo Provincial, se incrementan determinadas aplicaciones y se crean otras, a propuesta del Jefe de Servicio de Cultura, con la finalidad de hacer frente a determinados gastos de actividades que han de acometerse ineludiblemente en el presente ejercicio.
- De acuerdo con las previsiones de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, se incrementa el crédito de las aplicaciones presupuestarias del Capítulo Primero a los efectos de dar cobertura al aumento retributivo

del 1% que recoge la citada Ley, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Técnico del Servicio de Personal.

Todas las actuaciones anteriores han de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlas a ejercicios posteriores.

A la vista del debate, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con el voto favorable del Grupo Popular (16), y la abstención del Grupo Socialista (6), Grupo Ganemos (2) y Grupo Ciudadanos (1). Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 16/2017 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con Remanente líquido de Tesorería y Bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

(SIGUEN ANEXOS)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2017

MODIFICACIÓN

APLICACIÓN	ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVI0 (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
53	43207	48903	48903	CONVENIO FUNDACION SAN CEBRIAN Y FUNDACION VALORA2	0,00		32.000,00	0,00		0,00	0,00	32.000,00
53	43207	48902	48902	CONVENIO FUNDACION SAN CEBRIAN				0,00			32.000,00	0,00
32	45317	61901	61901	OTRAS OBRAS CARRETERAS PROVINCIALES	1.487.290,24				584.227,35			2.071.517,59
35	44120	47001	47001	SUBVENCIONES EMPRESAS TRANSPORTE DE VIAJEROS	0,00	50.000,00					50.000,00	50.000,00
35	24108	77001	77001	SUBVENCION FOMENTO DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	1.200.000,00						50.000,00	1.150.000,00
44	93307	632	632	OBRAS EDIFICIO RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO 2017				95.898,64				95.898,64
31	93305	76201	76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	320.000,00						162.449,00	157.551,00
17	33220	227	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ARCHIVO PROVINCIAL	41.000,00				5.000,00			46.000,00
52	33411	226	226	GASTOS DIVERSOS CENTENARIOS Y EREMÉRIDES	40.000,00				10.000,00			50.000,00
52	33000	22610	22610	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURA	30.000,00				23.000,00			53.000,00
52	33210	22610	22610	ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	4.590,00				16.000,00			20.590,00
52	33402	22609	22609	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA	304.590,00				18.000,00			322.590,00
52	33403	22609	22609	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES ITINERANTES	25.000,00				22.000,00			47.000,00
52	33000	48102	48102	PREMIOS Y BECAS DEPARTAMENTO DE CULTURA	26.928,00				6.000,00			32.928,00
52	33406	762	762	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA MONUMENTO VICTORIO MACHO				15.000,00				15.000,00
52	33409	46207	46207	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE BARRUELO MUSEO MINERÍA				20.000,00				20.000,00
17	33211	120	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	72.051,00	721,00						72.772,00
17	33211	121	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	97.699,00	977,00						98.676,00
17	33211	130	130	PERSONAL LABORAL HIJO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	57.430,00	575,00						58.005,00
17	33211	16000	16000	SEGURIDAD SOCIAL ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	67.391,00	674,00						68.065,00
32	45001	120	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS UNIDAD COORDINACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	95.231,04	928,00						96.159,04
32	45001	121	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS UNIDAD COORDINACIÓN SERV. TÉC.	152.326,30	1.477,00						153.803,30
32	45001	150	150	PRODUCTIVIDAD UNIDAD COORDINACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.000,00	10,00						1.010,00
32	45001	16000	16000	SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD COORDINACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	69.491,00	673,00						70.164,00
34	15000	120	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS ARQUITECTURA	62.758,00	606,00						63.364,00

31	92007	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN	89.966,52	890,00					90.856,52
11	91201	110	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL PRESIDENCIA	172.396,00	1.724,00					174.120,00
11	91201	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR	22.463,00	225,00					22.688,00
11	91201	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR	33.243,00	333,00					33.576,00
11	91201	150	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR	16.977,00	170,00					17.147,00
11	91201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PRESIDENCIA	72.756,00	728,00					73.484,00
35	24100	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROMOCIÓN ECONÓMICA	71.161,00	712,00					71.873,00
35	24100	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROMOCIÓN ECONÓMICA	111.829,00	1.119,00					112.948,00
35	24100	130	PERSONAL LABORAL FIJO PROMOCIÓN ECONÓMICA	52.028,00	521,00					52.549,00
35	24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROMOCIÓN ECONÓMICA	66.315,00	664,00					66.979,00
23	93402	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS RECAUDACIÓN	116.374,10	1.327,00					117.701,10
23	93402	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS RECAUDACIÓN	187.158,73	2.112,00					189.270,73
23	93402	130	PERSONAL LABORAL FIJO RECAUDACIÓN	232.444,00	2.325,00					234.769,00
23	93402	150	PRODUCTIVIDAD RECAUDACIÓN	6.000,00	60,00					6.060,00
23	93402	16000	SEGURIDAD SOCIAL RECAUDACIÓN	171.460,00	1.818,00					173.278,00
32	45000	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS RED VIARIA Y MAQUINARIA	156.643,00	1.693,00					158.336,00
32	45000	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS RED VIARIA Y MAQUINARIA	251.848,00	2.798,00					254.646,00
32	45000	150	PRODUCTIVIDAD RED VIARIA Y MAQUINARIA	40.000,00	400,00					40.400,00
32	45000	130	PERSONAL LABORAL FIJO RED VIARIA Y MAQUINARIA	640.000,00	6.051,00					646.051,00
32	45000	16000	SEGURIDAD SOCIAL RED VIARIA Y MAQUINARIA	317.414,00	3.214,00					320.628,00
44	23101	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	185.431,00	1.825,00					187.256,00
44	23101	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	262.208,00	2.623,00					264.831,00
44	23101	150	PRODUCTIVIDAD RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	10.000,00	100,00					10.100,00
44	23101	130	PERSONAL LABORAL FIJO RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	1.600.000,00	16.000,00					1.616.000,00
44	23101	16000	SEGURIDAD SOCIAL RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	728.551,00	7.271,00					735.822,00
12	92001	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS SECRETARÍA	171.232,00	1.886,00					173.118,00
12	92001	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SECRETARÍA	335.918,00	3.304,00					339.222,00
12	92001	130	PERSONAL LABORAL FIJO SECRETARÍA	122.408,00	1.352,00					123.760,00
12	92001	150	PRODUCTIVIDAD SECRETARÍA	23.000,00	230,00					23.230,00
12	92001	16000	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA	190.425,00	1.815,00					192.240,00

15	92005	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL	5.333,16	247,00					5.580,16	
37	13600	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXTINCIÓN INCENDIOS	37.375,00	374,00					37.749,00	
36	17000	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL INFRAESTR. URBANAS Y AMBIENTALES	37.375,00	374,00					37.749,00	
43	23100	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	783.867,00	7.839,00					791.706,00	
44	23101	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL RESIDENCIA DE MAYORES	375.000,00	3.750,00					378.750,00	
51	32600	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA	50.612,00	507,00					51.119,00	
52	33600	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL VILLAS ROMANAS	35.400,00	354,00					35.754,00	
52	92004	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL IMPRENTA	7.000,00	70,00					7.070,00	
38	17223	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PREVENCIÓN INCENDIOS TRABAJOS FORESTALES	246.033,00	2.265,00					248.298,00	
38	17223	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PREVENCIÓN INCENDIOS TRABAJOS FORESTALES	89.270,00	857,00					90.127,00	
TOTAL				19.585.892,05	212.449,00	32.000,00	130.898,64	684.227,35	0,00	244.449,00	20.401.018,04

RESUMEN	
---------	--

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	162.898,64
SUPLIMENTOS DE CREDITO	896.676,35
TOTAL EXPEDIENTE	1.059.574,99

B) FINANCIACION	
NUEVOS INGRESOS	-
BAJAS POR ANULACION	244.449,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	815.125,99
TOTAL EXPEDIENTE	1.059.574,99

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones, en Palencia a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

V.º B.º

LA PRESIDENTA


